

La relación de afectados, que se inicia con el número 1 a nombre de Ramón Mallén Mallén y finaliza con el número 28 a nombre de Vicente Olucha Marco y otro, podrá ser examinada, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación

Hidrográfica del Júcar, avenida de Blasco Ibáñez, 48, Valencia-10, y en el Ayuntamiento de Onda, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 17 de julio de 1979.—El Ingeniero Director, Salvador Aznar.—10.177-E.

RELACION DE AFECTADOS

Canal alto de la margen derecha del plan de riegos del río Mijares, término municipal de Onda (Castellón)

Finca número	Polígono	Parcela	Superficie — Areas	Propietario	Dirección
1	33	105	15,40	Ramón Mallén Mallén .....	San Antonio. Ribesalbes.
2	33	109-108	48,50	Francisco Oliver Masés .....	Paseo Algueró, 2. Onda.
3	33	107	63,70	Joaquín Calzada Pérez .....	Colón, 6. Onda.
4	33	27-125-103-102	133,30	CEURESA .....	Carretera de Ribesalbes. Onda.
5	34	219	35,40	Julio Bonet Villar .....	Comandante Trigueros. Ribesalbes.
6	34	216	9,70	Salvador Catalán .....	José Antonio. Ribesalbes.
7	34		37,60	José Franch .....	Aicira, 7. Onda.
8	34	317-315-314	90,50	Miguel y María Notari Momplet ..	Colón, 28. Onda.
9	34	313	24,00	Francisco Sánchez Masó .....	San Cristóbal, 2. Ribesalbes.
10	34	254	27,20	Carmen Ballester Vidal .....	Colón, 23. Onda.
11	34	255	27,60	Manuel Franch Gallén .....	Plaza de España. Onda.
12	34		16,20	Juan Mezquita García .....	San Miguel, 22.
13	34	174	21,30	Vicente Durá Marqués .....	Isidro Peris, 7.
14	34	258	39,50	Hros. de Joaquina Marqués Medina.	P. S. Barri, 29. Onda.
15	34	178	39,00	Antonio Oset Par. .....	Ribesalbes.
16	34	48	31,40	José y Vicente García Gorriz .....	Mártires, 46. Onda.
17	34	49	24,20	José Herrero Safont .....	Tárrega, 13. Villarreal.
18	34	50	14,00	Ermelinda Palasi Vicent .....	Triguero, 26. Ribesalbes.
19	34	332	2,75	Estado .....	
20	34	51	24,40	Hros. de Alfonso Franch Miras ..	San Roque, 11. Bechí.
21	34	52	37,80	María Esperanza Manuel Castañ ..	San José, 53. Onda.
22	34	55	29,50	Federico Oset Nebot .....	San Vicente, 46. Ribesalbes.
23	34	57	13,00	Francisco Arzo Badia .....	Ribesalbes.
24	36	98	18,20	Francisco Tarazona Bonet .....	Generalísimo, 14. Ribesalbes.
25	36	97-95	38,80	Vicente Castells Badenes .....	San Vicente, 52. Valencia.
26	34	60	14,90	María Olucha Insa .....	Cervantes, 41. Onda.
27	34	63	26,60	Joaquín Albalat Roca .....	Der D. Jaime, 9. Onda.
28	34-36	64-65 y 91 del pol. 36	156,80	Vicente Olucha Marco y otro .....	Colón, 22. Onda.

## MINISTERIO DE EDUCACION

### 18289 ORDEN de 17 de mayo de 1979 sobre creación de unidades habilitadas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento en Santa Cruz de Tenerife, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en la forma que sigue:

Unico.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

Municipio: Adeje. Localidad: Adeje.—Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en calle Calvo Sotelo, 72, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Adeje. Localidad: Tijoco de Abajo.—Ampliación del Colegio Nacional, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionará en local habilitado.

Municipio: Arico. Localidad: Arico.—Ampliación del Colegio Nacional «Villa de Arico», domiciliado en Villa de Arico, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), a funcionar en local habilitado.

Municipio: Arona. Localidad: Arona.—Ampliación de la Escuela Graduada que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Arona. Localidad: Buzanada.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, a funcionar en local habilitado.

Municipio: Arona. Localidad: Valle San Lorenzo.—Ampliación del Colegio Nacional, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Barlovento. Localidad: Barlovento.—Constitución del Colegio Nacional, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, a funcionar en local habilitado, y se integran las siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionaban en la Escuela graduada de la localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Breña Alta. Localidad: Buenavista de Abajo.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Frontera. Localidad: Talbique.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en el Pirar, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar

de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado.

Municipio: Garachico. Localidad: Las Cruces.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), a funcionar en local habilitado, con lo que queda en la localidad un Centro de Educación General Básica y Preescolar con una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso.

Municipio: Garachico. Localidad: El Guincho.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, a funcionar en local habilitado, y se integra la unitaria mixta de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Garachico. Localidad: San Juan del Reparó.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado.

Municipio: Granadilla. Localidad: Los Blanquitos.—Constitución de un Centro de Educación General Básica y Preescolar con una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado, y se integra la unidad escolar mixta de Educación General Básica existente.

Municipio: Granadilla de Abona. Localidad: Granadilla de Abona.—Ampliación del Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco», que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local habilitado.

Municipio: Granadilla de Abona. Localidad: Charco del Pino. Ampliación de la Escuela graduada, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Granadilla de Abona. Localidad: El Médano.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local habilitado.

Municipio: Guía de Isora. Localidad: Guía de Isora.—Ampliación del Colegio Nacional, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), a funcionar en locales habilitados.

Municipio: Güímar. Localidad: Güímar.—Ampliación del Colegio Nacional «Chacorra», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) a funcionar en locales habilitados.

Municipio: Icod de los Vinos. Localidad: Icod de los Vinos.—Ampliación del Colegio Nacional «Nicolás Estévez Borges», domiciliado en calle Fray Cristóbal Oramas, 43, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: La Laguna. Localidad: Las Mercedes.—Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en carretera Vieja de las Mercedes, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), a funcionar en locales habilitados.

Municipio: La Matanza de Acentejo. Localidad: La Matanza de Acentejo.—Ampliación del Colegio Nacional «José Estévez Méndez», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: La Orotava. Localidad: La Orotava.—Ampliación del Colegio Nacional «Ramón y Cajal», que contará con 37 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades esco-

lares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: La Orotava. Localidad: La Orotava.—Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en la calle León, 19, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, a funcionar en locales habilitados.

Municipio: La Orotava. Localidad: Camino de Chasna.—Se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado.

Municipio: La Orotava. Localidad: La Florida.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: La Orotava. Localidad: La Perdoma.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa Teresa de Jesús», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que funcionaban en el Centro.

Municipio: Puerto de la Cruz. Localidad: Puerto de la Cruz.—Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en El Tejar, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Puerto de la Cruz. Localidad: Puerto de la Cruz.—Ampliación del Colegio Nacional «Tomás Iriarte», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Puerto de la Cruz. Localidad: La Vera.—Ampliación del Colegio Nacional «La Vera», que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en un local habilitado.

Municipio: Los Realejos. Localidad: Cruz Santa.—Ampliación del Colegio Nacional «Mencey Bentor», domiciliado en La Cartaya, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Los Realejos. Localidad: Icod El Alto.—Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en La Pared, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) a funcionar en local habilitado.

Municipio: Los Realejos. Localidad: Realejo Bajo.—Ampliación del Colegio Nacional «Agustín Espinosa», que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Los Realejos. Localidad: Realejo Bajo.—Ampliación del Colegio Nacional «San Sebastián», domiciliado en la plaza de San Sebastián, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: El Rosario. Localidad: La Esperanza.—Ampliación del Colegio Nacional «Leoncio Rodríguez», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, a funcionar en locales habilitados.

Municipio: San Andrés de Sauces. Localidad: Los Sauces.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Los

Salones, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: San Juan de la Rambla. Localidad: Las Rosas.—Se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en local habilitado.

Municipio: San Miguel. Localidad: San Miguel.—Ampliación del Colegio Nacional «San Miguel Arcángel», domiciliado en Los Abrigos, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, a funcionar en locales habilitados.

Municipio: San Sebastián de la Gomera. Localidad: San Sebastián de la Gomera.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Ruiz Padrón», domiciliado en avenida de Colón, sin número, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife.—Ampliación del Colegio Nacional «San Fernando», domiciliado en calle Ramón y Cajal, 45, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, a funcionar en local habilitado.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Barrio de la Alegría.—Ampliación del Colegio Nacional «Santo Domingo», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en un local habilitado.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Barriada de San Pío.—Ampliación del Colegio Nacional «El Rosario», domiciliado en Urbanización Chimisey Ofra (barriada de San Pío-San José), que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Barranco Grande.—Ampliación del Colegio Nacional «Bethancourt y Molina», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales habilitados. Se hace constar que la localidad en que está situado este Centro, que dependía hasta ahora del Municipio del El Rosario, fue anexionada recientemente al Municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Ofra, barriada de García Escámez.—Ampliación del Colegio Nacional «Tena Artigas», domiciliado en calle Parte Alta, de la barriada de García Escámez, prolongación del polígono Camino de Hierro, zona de Ofra, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Roque Negro.—Constitución de un Centro de Educación General Básica y Preescolar con una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en un local habilitado, y se integra la unidad escolar mixta de Educación General Básica existente.

Municipio: Santa Ursula. Localidad: La Corujera.—Ampliación del Colegio Nacional, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, a funcionar en un local habilitado.

Municipio: El Sauzal. Localidad: Ravelo.—Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en carretera General, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Los Silos. Localidad: La Caleta.—Ampliación de

la Escuela graduada «Areguime», que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), a funcionar en local habilitado.

Municipio: Los Silos. Localidad: San Bernardo.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en un local habilitado.

Municipio: El Tanque. Localidad: Cruz Grande.—Ampliación del Colegio Nacional «El Tanque», domiciliado en Cruz Grande, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, a funcionar en local habilitado.

Municipio: El Tanque. Localidad: Los Llanos.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) e integración de la unidad escolar mixta de Educación General Básica existente, con lo cual en la localidad queda constituido un Centro de Educación General Básica y Preescolar con una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. La unidad creada funcionará en un local habilitado.

Municipio: El Tanque. Localidad: Ruigómez.—Constitución de un Centro de Educación General Básica y Preescolar con una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en un local habilitado, y se integra a la unidad escolar mixta de Educación General Básica existente.

Municipio: Tegueste. Localidad: Tegueste.—Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en calle del Carmen, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Valle Gran Rey. Localidad: La Calera.—Ampliación del Colegio Nacional, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados, y la Dirección con función docente. Queda transformada a régimen ordinario de provisión una unidad escolar de Educación General Básica, antigua Escuela parroquial, integrada por Orden ministerial de 24 de febrero de 1964, reconociéndose a su Profesora propietaria definitiva el derecho a continuar sirviendo su propia plaza transformada, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Consejo Escolar Primario, de 23 de enero de 1967.

Municipio: La Victoria. Localidad: La Resbala.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), a funcionar en un local habilitado.

Municipio: La Victoria de Acentejo. Localidad: La Vera.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en un local habilitado, e integración de la unidad escolar mixta de Educación General Básica existente, quedando en la localidad constituido un Centro de Educación General Básica y Preescolar, con una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**18290** ORDEN de 21 de mayo de 1979 por la que se concede la autorización definitiva en centros no estatales de Educación Preescolar y E.G.B.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes no Estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado;